

ATHA-DAH-FSA-009-049-106

Eleccion de 1.^o y
enero 1807. { En la villa de
Salinas y Arriaga, y sala ca-
pitular en cara contraria

aprimero se emere un mil ochocientos siete por fee y mi el es.^{no}
neste año por indisposicion
del de Ayuntamiento, se juntaron
los srs. Laureano Lopez del
castillo, Josef Salesan Quirre
Abulo, estos por ausencia y
el Alcalde Gregorio Duran,
nos se dexaron nombrados en
la mañana re media, y el Pa-
cador J. Rafael y Texada
Pam. Indico asi bien nombrar
de este mismo dia J. Felix
maniz, y la Pera, y J. Thomas
de Aldama, dig. J. Josefa
Montoya, y J. Matias Diaz
Residore J. Lacaran y Ben
en el año ultimo, afin de ele-
gir segun costumbre Dece.
y Leyes y la Guadalupe y
esta es la voz y la Provincia
y Alava, y ordenanzas y
esta villa algun Alcalde
y esta Santa Oremandaz

Desde este día hasta otro tal
claro próximo venidero
mil ochocientos ochenta y el
Estado Noble y Honorable, y en
efecto Nobile electo; no quedo
en la jurada ni en el electo, por di-
cordia, velon, vacalar, y queda
en este estado superrata dili-
gencia; Thaniendo reppe-
a esta villa los uadon, Alce
y Pucunadon. Sindico Gral, y
han sido electos para este
preventa año, repunaron
con los, y personas que han
sido en el año uadon, que con-
preuados quedan, en el uita-
acortum brado uadon quince
de Enero de mil ochocientos
y siete, y se reppe el uita
de Arguadon, uita acortum
y con formidat, eligieron, y
nombraron por tal Alcaide
uclav. Thaniendo, para
todo este año, y el uita Noble
y Honorable, y en el uita
de Sobon, uita uita uita
villa, y la Conceps uita uita
de Noble, quien Thaniendo con
parecido en este año, aseptos

nombram, y merto juram, en legal
forma, y legim de Formulario de
una M. N. y M. S. Provincia
de Navarra, ante d. Pedro Pascual
de Perea, Al. C. y Hermando
que acaba de ser, y bajo el ope
yo cumplir fiel, puntual, y
exactam, con las diligencias
del cargo de Imp. de Regidores
en su propia y propia, preudo
de igual juram, y de la Perea
de referidos. Or. p. Gral, y ag,
declaro no haber encausado
en causa alguna, y p. coning,
no haber impuerto, ni con-
gido, condecoracion, ni pena al-
guna, ni de mandaron de
le de el d. de la tenim, p. q.
le y encausado de los quin-
a dias primeros, y a la di-
putacion de los de los, con lo q,
se conchuga ena q. p. mandon
en que se lo q. y se lo q. saber
seg. de los q. de los

Josef Sabano de Navarra.

Rafael de la Cruz

Josef de Montoya

Francisco

Manuel de la Cruz